**ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO**

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SU **SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2016**.

En la Villa de Torrelodones, Provincia de Madrid, siendo las nueve horas y treinta minutos del día dieciocho de octubre de dos mil dieciséis, se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los Señores Tenientes de Alcaldesa que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

ALCALDESA:

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

TENIENTES DE ALCALDESA:

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

Don Luis Ángel Collado Cueto.

Don Ángel Guirao de Vierna.

Doña María Rosa Rivet Sánchez.

TENIENTES DE ALCALDESA QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:

Doña Raquel Fernández Benito.

Don Carlos Tomás Beltrán Castillón.

TENIENTES DE ALCALDESA QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

Ninguno.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa doña Elena Biurrun Sainz de Rozas y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Fernando A. Giner Briz.

Asimismo asistió la Sra. Interventora doña Begoña Aisa Peinó.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

1º.- Borrador del acta de la sesión anterior celebrada el 11 de octubre de 2016 (JGL-201644).

2º.- Expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la redacción del proyecto para campo de fútbol-rugby en la parcela 4.2 del AHS de Torrelodones (09CA-201640): Inicio.

3º.- Arrendamiento de parcela sita en la c/ Angel Alberquilla Polín nº 12.

4º.- Expediente de contratación por procedimiento abierto del servicio de correduría de seguros de los que es tomador el Ayuntamiento de Torrelodones (09CA-201629): Adjudicación.

5º.- Ruegos y Preguntas.

6º.- Declaración de urgencia.

6.1 Expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de las obras comprendidas en el “Proyecto de obras de reacondicionamiento del parque Floridablanca “los prados” (Area Homogénea Sur)” – (09CA-201638): Adjudicación.

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA CELEBRADA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2016 (JGL-201644).

Dada cuenta del Borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 11 de octubre de 2016 (JGL-201644) cuyo texto ha sido facilitado con antelación suficiente a los señores miembros de esta Junta de Gobierno, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes, previa votación ordinaria.

Esta Acta una vez transcrita en su correspondiente Libro será autorizada posteriormente con la firma de la Sra. Alcaldesa y del Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre (BOE nº 305 de 22 de diciembre).

Una copia de esta Acta será remitida a todos los miembros de la Corporación, de conformidad a lo establecido en el artículo 113.1.b) del mismo Reglamento.

2º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO PARA CAMPO DE FÚTBOL-RUGBY EN LA PARCELA 4.2 DEL AHS DE TORRELODONES (09CA-201640): INICIO.

Visto el expediente de contratación para la redacción del proyecto para campo de fútbol-rugby en la parcela 4.2 del Área Homogénea Sur de Torrelodones.

Consta en el expediente la siguiente documentación:

Propuesta de inicio del Concejal Delegado de Urbanismo firmado digitalmente el 10 de octubre de 2016.

Informe del Arquitecto Municipal firmado digitalmente el 30 de septiembre de 2016.

Informe del Secretario firmado digitalmente el 7 de octubre de 2016.

Informe de la Interventora firmado digitalmente el 14 de octubre de 2016.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Declarar de tramitación anticipada del expediente para la redacción del proyecto para campo de fútbol-rugby en la parcela 4.2 del Área Homogénea Sur de Torrelodones, con un presupuesto base de licitación de 43.400,00 € IVA excluido.

2º.- Adjudicar el contrato por procedimiento negociado sin publicidad.

3º.- Invitar a las siguientes empresas:

• D. Juan Ignacio Herrero Fernández

• D. Ignacio Rodríguez Urgel

• D. Mauro Doncel Marchán y Dª Maitane Díaz Prieto

• D. Pelayo García Costales y D. Juan Manuel Palacios Galán.

• Picado-de Blas Arquitectos, S.L.

• D. Ángel Hernández Pando

• Dª María Mestre García.

• D. Jerónimo Junquera García del Diestro

JUNQUERA ARQUITECTOS, SLP

• D. Alvaro Soto Aguirre

SOLID ARQUITECTURA, SLP

 4º.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas que habrán de regir el presente contrato.

3º.- ARRENDAMIENTO DE PARCELA SITA EN LA C/ ANGEL ALBERQUILLA POLÍN Nº 12.

El Ayuntamiento está llevando a cabo los trámites pertinentes para transformar en aparcamiento público una zona, actualmente vía pecuaria, al final de la calle Rufino Torres, con lo que el problema de aparcamiento en el centro del pueblo se entiende desaparecerá. Dado que estos trámites se están dilatando, resulta necesario contar un espacio destinado a aparcamiento público para paliar estos problemas.

Y resultando;

1) Que por el Concejal Delegado de Urbanismo se ha formulado propuesta de inicio, en la que se indica que en los alrededores de la zona existe una parcela sin edificar que puede ser utilizada como aparcamiento permitiendo la descongestión de la zona, dado que el actualmente existente en la calle Real y las zonas adyacentes se completan básicamente con los usuarios del autobús con destino a la capital en los días laborables.

2) Se han emitido las correspondientes retenciones de crédito, informe de Secretaría firmado digitalmente el 14 de octubre de 2016 y se ha formulado propuesta de acuerdos firmada digitalmente por la Alcaldesa el día 16 de octubre de 2016.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar el contrato a suscribir entre TRAUMHAUSER, S.L. y el AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES para el arrendamiento de la parcela sita en el municipio de Torrelodones: c/ Angel Alberquilla Polín, 12, con referencia catastral 1623029VK2912S0001TH, con una superficie aproximada de 1.100 m2, para ser destinadas a aparcamiento público.

2º.- Abonar la cantidad de 12.000,00 € anuales más IVA, mediante el pago de la cantidad de 1.000,00 € más IVA mensuales.

3º.- El plazo del arrendamiento será de un año, prorrogable de mutuo acuerdo, caso de persistir la necesidad.

4º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE CORREDURÍA DE SEGUROS DE LOS QUE ES TOMADOR EL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES (09CA-201629): ADJUDICACIÓN.

Visto el expediente de contratación para la prestación del servicio de correduría de seguros de los que es tomar el Ayuntamiento de Torrelodones (09CA-201629).

Del expediente de contratación resulta lo siguiente:

1) Por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 21 de junio de 2016 se acordó:

“1º.- Declarar de tramitación ordinaria el contrato para la prestación del servicio de correduría de seguros de los que es tomador el Ayuntamiento de Torrelodones, con el siguiente presupuesto base de licitación:

1.1. Una cantidad fija de CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS (4.800,00 €) por dos años de duración inicial del contrato.

1.2. Una cantidad variable, sin determinar en los presentes pliegos, consistente en un porcentaje que será el que resulte de la contraprestación económica para el mediador que ofrezca y, en su caso, le sea adjudicada.

2º.- Adjudicar el contrato mediante Procedimiento Abierto con pluralidad de criterios.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que habrán de regir el contrato.

4º.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.”

2) Durante el plazo concedido para la presentación de ofertas se han presentado las siguientes:

Nº 1 del Libro Registro de Proposiciones presentada por AON GIL Y CARVAJAL, S.A., que aporta declaración responsable de reunir los requisitos exigidos en los pliegos.

Nº 2 del Libro Registro de Proposiciones presentada por VARELA Y AYALA Y ASOCIADOS CORREDURIA DE SEGUROS, S.L., que aporta declaración responsable de reunir los requisitos exigidos en los pliegos.

Nº 3 del Libro Registro de Proposiciones presentada por WILLIS IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., que aporta declaración responsable de reunir los requisitos exigidos en los pliegos.

Nº 4 del Libro Registro de Proposiciones presentada por MARSH, S.A., que aporta declaración responsable de reunir los requisitos exigidos en los pliegos.

3) Efectuada la valoración económica de las ofertas presentadas, y dado que la empresa Aon Gil y Carvajal, S.A. pudiera estar incursa en baja desproporcionada o anormal, se le ha concedido un trámite de audiencia para que justifique la valoración de la oferta.

4) Mediante escrito nº 2016/14686 de Registro de Entrada, Aon Gil y Carvajal, S.A. ha presentado documentación para justificar la oferta económica. Por la Interventora se ha emitido informe firmado digitalmente el 23 de septiembre de 2016 admitiéndose la justificación presentada.

5) Por la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2016, se ha formulado propuesta de adjudicación a favor de la empresa AON GIL Y CARVAJAL, S.A.

6) Que el 5 de octubre de 2019 se ha efectuado requerimiento a la empresa adjudicataria que ha presentado la documentación necesaria para realizar la adjudicación del contrato.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

 1º.- Declarar la validez del acto licitatorio.

2º.- Incluir a todos los licitadores que han presentado oferta.

3º.- Otorgar la siguiente puntuación a cada uno de ellos:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Empresa | Puntuación Criterios que dependen de juicio de valor | Puntuación Criterios evaluables mediante fórmulas | Puntuación total |
| AON GIL Y CARVAJAL, S.A. | 40 | 50 | 90 |
| WILLIS IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A. | 38 | 49.999 | 87,999 |
| MARSH, S.A. | 36 | 50 | 86 |
| VARELA Y AYALA Y ASOCIADOS CORREDURIA DE SEGUROS, S.L. | 20 | 50 | 70 |

4º.- Adjudicar del contrato para el SERVICIO DE CORREDURIA DE SEGUROS DE LOS QUE ES TOMADOR EL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES a la Compañía AON GIL Y CARVAJAL, S.A. por el siguiente precio y/porcentajes:

1. Importe anual por trabajos de asesoramiento y asistencia a abonar por el Ayuntamiento: 0,01 €
2. Porcentaje de corretaje sobre la prima neta de las pólizas de seguros a contratar, a percibir directamente de las Compañías de Seguros:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| RAMO | UDS. DE COMISION BASEen % sobre la Primas Netas | NUMERO DE MODULOS DE 0,5 UDS. DE DISMINUCIÓN DE COMISION SOBRE LA COMISION BASE |
| Accidentes | 20 | 0 |
| Responsabilidad Civil | 20 | 0 |
| Daños Materiales | 20 | 14 |
| Autos | 15 | 20 |

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

6º.- DECLARACION DE URGENCIA.

Previa declaración de urgencia, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, adopta los siguientes acuerdos no comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

6.1.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL “PROYECTO DE OBRAS DE REACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE FLORIDABLANCA “LOS PRADOS” (ÁREA HOMOGÉNEA SUR)” – 09CA-201638: ADJUDICACIÓN.

Visto el expediente de contratación para la realización de las obras comprendidas en el proyecto denominado “Proyecto de Obras de Reacondicionamiento del Parque Floridablanca “Los Prados” (Área Homogénea Sur) – (09CA-2016038).

Del expediente de contratación resulta lo siguiente:

1) Por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 22 de julio de 2016 se acordó:

“1º.- Declarar de tramitación ordinaria y anticipada el expediente para la realización de las obras comprendidas en el proyecto denominado “Proyecto de Obras de Reacondicionamiento del Parque Floridablanca “Los Prados” (Área Homogénea Sur)”, con un presupuesto de licitación de 161.156,05€ IVA excluido.

2º.- Adjudicar el contrato por Procedimiento Negociado sin Publicidad.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrán de regir el contrato.

4º.- Invitar a este procedimiento a las siguientes empresas:

- TRAFORVA S.L.

- GRUPO PLUMYSA

- CONSTRUCCIONES TRÍO

- KEBIRA SOLUCIONES INTEGRALES

5º.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.”

2) Durante el plazo concedido para la presentación de ofertas se han presentado las siguientes:

Nº 1 del Libro Registro de Proposiciones, presentada por Don Juan Carlos Merchán Mateo.

 Nº 2 del Libro de Registro de Proposiciones, presentada por la Empresa KEBIRA SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.

Nº 3 del Libro de Registro de Proposiciones, presentada por la Empresa TRAFORVA S.L.

3) Constan en el expediente las negociaciones llevadas a cabo con las empresas que han participado en el procedimiento, así como el informe-propuesta emitido por el Técnico de Urbanismo firmado digitalmente el 6 de septiembre de 2016.

4) Por la Mesa de Contratación se ha formulado propuesta de adjudicación el día 14 de septiembre de 2016 a favor de TRAFORVA, S.L., otorgando las siguientes puntuaciones a cada una de las Empresas:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nº | EMPRESA | PRECIO OFERTADO | Mejoras | Puntos por precio | Total | Orden |
| Nº mejoras | Puntos por mejoras |
| 1 | KEBIRA SOLUCIONES INTEGRALES, S.L. | 161.156,05 € | 1 a 5 | 41 | 0 | 41 | 2º |
| **2** | **TRAFORVA, S.L.** | **161.156,05 €** | **1 a 6** | **80** | **20** | **100** | **1º** |
| 3 | Juan Carlos Merchán Mateo | 161.156,05 € | 1 a 4 | 25 | 0 | 25 | 3º |

5) Que efectuado requerimiento a la empresa adjudicataria no se ha presentado la documentación requerida para adjudicar el contrato dentro del plazo concedido, dándose por desistido.

6) Que se ha emitido informe del Secretario firmado digitalmente el 30 de septiembre de 2016 para que se adjudique a la siguiente empresa en orden de puntuación obtenida, que ha resultado ser KEBIRA SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.

7) Que efectuado requerimiento a la nueva empresa adjudicataria ha presentado la documentación necesaria para realizar la adjudicación del contrato.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria, y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Declarar la validez del acto licitatorio.

2º.- Dar por desistida a la empresa TRAFORVA, S.L. por no haber cumplimentado el requerimiento de presentación de documentación para adjudicar el contrato.

3º.- Incluir al resto de los licitadores que han presentado oferta.

4º.- Otorgar la siguiente puntuación a cada uno de los licitadores admitidos:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nº | EMPRESA | PRECIO OFERTADO | Mejoras | Puntos por precio | Total |
| Nº mejoras | Puntos por mejoras |
| 1 | KEBIRA SOLUCIONES INTEGRALES, S.L. | 161.156,05 € | 1 a 5 | 41 | 0 | 41 |
| 3 | Juan Carlos Merchán Mateo | 161.156,05 € | 1 a 4 | 25 | 0 | 25 |

5º.- Adjudicar las obras de REACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE FLORIDABLANCA “LOS PRADOS” (AREA HOMOGENEA SUR) DE TORRELODONES a la Empresa KEBIRA SOLUCIONES INTEGRALES, S.L., por un importe de 161.156,05 €, IVA excluido, y la realización de las mejoras nºs 1 a 5 contenidas en el pliego administrativo y su propia oferta.

Y no figurando en el Orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las diez horas y cuarenta minutos, de lo que como Secretario de la sesión, DOY FE.

|  |  |
| --- | --- |
| LA ALCALDESA, Fdo.: Elena Biurrun Sainz de Rozas. | EL SECRETARIO DE LA SESIÓN, Fdo.: Fernando A. Giner Briz. |

 *(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)*